



No. EXPEDIENTE

MOPC-CP-002-2018

**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Santo Domingo, D.N.

17 de enero de 2017

RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Con relación al procedimiento de Comparación de Precios No. **MOPC-CP-02-2018** para la *“servicio de reparación de la celda de 12,000 voltios y de las líneas eléctricas de alta tensión soterradas del MOPC”*, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por los oferentes en tiempo hábil de acuerdo al cronograma de actividades.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Resolución Única: La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió conforme al numeral 8 *“Cronograma de Actividades”* las siguientes preguntas:

Pregunta:

1. Favor de facilitarnos el Diagrama Unifilar y los Datos de placas de Celda Seccionadora de media tensión en existencia.

Respuesta:

- A) Ver anexo No. 1 de la presente circular.
- B) Ver anexo No. 2 de la presente circular.

Pregunta:

2. ¿Cuál es el tiempo de entrega mínimo del proyecto?

Respuesta:

Según el numeral 12. *“del lugar y forma de realización de servicio”* cita lo siguiente:

“12.1. El servicio de reparación será realizado en las instalaciones del MOPC, según corresponda, en el horario establecido por el servidor público designado por la institución para la supervisión del trabajo a realizar.

12.2. Programa de suministro o entrega de los bienes: El total de los bienes adjudicados serán recibidos en una sola entrega, en principio, salvo que el MOPC decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá de emitir por escrito las instrucciones, si procede.”

Cabe destacar, que el tiempo de entrega o suministro de servicio se realizará de manera inmediata y será coordinado de manera directa con el colaborador/empleo del MOPC designado por la institución para la supervisión, lo cual será notificado una vez adjudicado.

Pregunta:

3. ¿Cuál es la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta?

Respuesta:

Según el numeral 5-A-2 cita lo siguiente *“Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% respecto del monto total ofertado, presentado en formato de garantía bancaria o póliza de seguro emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre del “MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”, en pesos dominicanos y **con una vigencia hasta el jueves 15 de marzo del 2018**, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12”*

Pregunta:

4. En el punto 3.1 del pliego de condiciones indica “Garantía del producto o bien ofertado otorgado por el fabricante con su correspondiente endoso a favor del MOPC, si aplica; la garantía del fabricante se exigirá siempre y cuando proceda y el endoso se hará de resultar adjudicatario “. Favor de aclarar este punto, ya que tengo por entendido que los materiales ofertados para la reparación serán suministrados por el contratista que sea adjudicado y que el oferente ganador es quien dará dicha garantía al MOPC y asimismo la fábrica al contratista.

Respuesta:

En el numeral 3.1 se establece *“si procede”*. En ese mismo contexto, el numeral 3.1 refiere de manera general lo que en los numerales 13 y 14 ha quedado plasmado, en cuanto la *“garantía del servicio”*, por una parte, y por otra la *“garantía de bienes”*, que en este caso debe ser asumido por el adjudicatario y de ser necesario, cumplido, en caso de algún fallo; en cuya virtud se debe asegurar el buen funcionamiento de lo reparado, por un (1) año a partir de la reparación.

Atentamente,

**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**